**Las siguientes definiciones fueron tomadas del** Protocolo de bioseguridad para la reactivación de actividades laborales en museos de Colombia. Plan de preparación y medidas de seguridad, promoción de la salud y prevención de la infección respiratoria aguda (covid -19). Versión 002. Proceso: Gestión de seguridad y salud en el trabajo mayo 13 de 2020.

**Definiciones útiles para incorporar al protocolo**

**Aislamiento**: separación de una persona, o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados. Esta medida es clave para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Alcohol glicerinado**: antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos. Es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión de infecciones.

**Área protegida**: Servicio de asistencia médica en sitio, prestado por un operador de servicios de ambulancia prepagados.

**Atención prehospitalaria (APH):** es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Bioseguridad**: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atente contra la salud y seguridad de los empleados y visitantes en las instalaciones.

**Caso asintomático:** persona con COVID-19 confirmado mediante pruebas analíticas, pero que no presenta síntomas.

**Caso confirmado:** persona con infección por el virus del COVID-19 confirmado mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

**Caso probable**: un caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 -o de todo tipo de coronavirus- son positivos y en los que no se ha podido confirmar la presencia de otros patógenos respiratorios, mediante pruebas de laboratorio.

**Caso sospechoso**: Teniendo en cuenta la información disponible a la fecha, se considera caso sospechoso:

A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas, y que haya viajado al extranjero o residido en otro país en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o a pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

**Contacto estrecho**: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos. O contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**CoronApp**: aplicación dispuesta por el Gobierno Nacional para que los ciudadanos realicen el autodiagnóstico de las condiciones de salud respecto al COVID-19.

**COVID-19**: enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Cuarentena:** consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda el periodo máximo de incubación de la enfermedad, o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

**Desinfección**: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante**: germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, por ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

**Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

**Emergencia médica**: situaciones médicas que representan un peligro inminente de muerte para el paciente, se consideran emergencias: paro cardiorespiratorio, convulsiones, precordialgia, politraumatismo, cianosis, dificultad para respirar, herida con arma blanca, herida con arma de fuego, entre otras.

**Epidemia:** enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.

**EPA**: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.

**EPS**: Empresa Prestadora de Servicios de Salud.

**E.P.P**: Elementos de protección personal. Para efectos de este protocolo, los EPP hacen referencia a los elementos que serán de uso exclusivo del personal del museo.

**Hipoclorito**: desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es el más apropiado para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Material contaminado**: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear la salida de gotitas de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias.

**Personal médico:** persona natural que de acuerdo con la legislación colombiana haya obtenido el título universitario para el ejercicio de la medicina y tenga vigente la autorización oficial para dicho ejercicio.

**Prestadores de Servicios de Salud**: hace referencia a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS-, profesionales independientes de salud, transporte asistencial del paciente y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Prevención:** acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

**Protección:** acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

**Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuo peligroso:** objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido, o gas, contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Riesgo:** Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

**Salud pública:** de conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar, de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva y que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Estas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

**Seguimiento:** procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

**Sintomatología:** conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

**SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

**SARS-CoV-2**: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Tapabocas:** elemento que cubre de manera oclusiva la nariz y la boca de las personas, reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

**Transmisión asintomática**: contagio del virus a partir de una persona que no presenta síntomas.

**Urgencias médicas:** todas aquellas situaciones en las que, si bien no existe riesgo inminente de muerte, requieren de una rápida intervención médica, ya sea para calmar el síntoma o prevenir complicaciones mayores. Se consideran urgencias: palpitaciones, hipotensión, hipertensión, dolor torácico, traumatismos menores, heridas menores, quemaduras menores, pérdida del conocimiento recuperado, trauma con sangrado menor, algunas arritmias cardiacas, estado de ansiedad, entre otros.